DIRECCION DE CULTURA TURISMO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 002-2022

ACTA FINAL

CONTRATISTA	Corporación integral para el Desarrollo y la Protección de Derechos Territorium , con el Nit 900418272-7 Representada legalmente por la Señora Nini Johana Vera Ortega, con cedula de Ciudadanía No. 60.442.507
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos con la finalidad de concurrir en la legalización de actividades artísticas y culturales para el fortalecimiento y promoción de las expresiones multiculturales en el marco de la celebración de las ferias y fiestas de la uva que permitan el fomento del turismo en el municipio de villa del rosario en cumplimiento de los cometidos y funciones que estas les asigna la ley.
FECHA DE INICIO	Octubre 7 de 2022
PLAZO FINAL	Octubre 21 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	**($ 359.218.301.00**
APORTES	**APORTE DEL MUNICIPIO** : DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 250.000.000) **APORTES DE LA CORPORACION**:: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 109.218.301)

PROGRAMA NACIONAL CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

DIRECCION DE CULTURA TURISMO

FORMA DE PAGO

A) Por parte del Municipio **EL APORTE DEL MUNICIPIO** será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000)** MCTE IVA incluido en caso de aplicar, que se destinarán para la realización las actividades contenidas en la propuesta técnica presentada por la ESAL. EL municipio realizara el desembolso de los aportes 50% a la legalización del CONVENIO objeto del presente contrato y un segundo desembolso equivalente al 50% restante una vez acredite factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades, soportes financieros y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Convenio quien certificara el cumplimiento de las obligaciones con los soportes que sean necesarios aportar acompañados de la constancia de pago de los aportes a seguridad social del personal vinculado laboralmente o por prestación de Servicios. B. **POR PARTE DE LA CORPORACION**. El valor del aporte en dinero a realizar por parte de la Asociación para el presente Convenio de asociación debe ser igual o superior al **30% del valor** de los aportes del Municipio al convenio es decir la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE ($ 109.218.301) . los cuáles serán invertidos en las siguientes actividades (Las descritas en las especificaciones técnicas proporcionalmente al aporte de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, establecidas en análisis del sector y se verán reflejados en el informe financiero que la ASOCIACION deberá presentar en cumplimiento del objeto contractual.

PROGRAMA NACIONAL CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

SUPERVISOR DEL CONTRATO : DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 001604 DE 2022

.

En Villa del Rosario, a los 21 **días** del mes de Octubre de 2022, en las instalaciones de la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de la Alcaldía de Villa del Rosario, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ** Alcalde Municipal **DIANA MERCEDES CARCAMO MANJARRES** Directora de Cultura y Turismo actuando en calidad de Supervisor del CONVENIO No. 002 **DE 2022 y NINI JOHANA VEGA ORTEGA**, Con Cedula de Ciudadanía No. 60.442.507 como contratista con el propósito de firmar acta **FINAL** del **Convenio No. 002 DE 2022.**

DIRECCION DE CULTURA TURISMO
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en

1- Que el contrato fue cumplido por el contratado se prestó a entera de satisfacción, tal como consta en la certificación.

2- Que en la presente acta final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONVENIO No. 002 DE 2022**

3- Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el **CONVENIO No. 002 DE 2022**

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

NINI JOHANA VERA ORTEGA
Contratista

DIANA MERCEDES CARCAMO MANJARRES
Supervisor